

**Comisión titular:**

Presidente: Don Ángel Bonet Navarro, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Faustino Cordón Moreno, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Vocales: Don Juan Luis Gómez Colomer, Catedrático de la Universidad Jaume I de Castellón; don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid, y don Joaquín de Carpi Pérez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Andrés de la Oliva Santos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Julio Javier Muerza Esparza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Guillermo Ormazábal Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Girona, y don Pedro Moreno Meyerhoff, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

**ANEXO II**

2. Número de plazas: Una. Número: 12/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado» (convocado por Resolución de 27 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1997).

**Comisión titular:**

Presidente: Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco J. Ferrer Ortiz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don José Antonio Souto Paz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Concepción Camarero Suárez, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don Enrique Vivo de Undabarrena, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan Fornés de la Rosa, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Vocal Secretaria: Doña María Blanco Fernández, Profesora titular de la Universidad de Navarra.

Vocales: Don Eduardo Bajet Royo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Juan Fermín García Sanz, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y doña María Gregoria Fuentes Bajo, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

**ANEXO III**

3. Número de plazas: Una. Número: 1/97. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal» (convocado por Resolución de 13 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

**Comisión titular:**

Presidente: Don Juan Guerra Montes, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don José Ignacio Peña Calvo, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Bartolomé Sabater García, Catedrático de la Universidad de Alcalá; doña M. Ascensión Viera Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña Isabel Iglesias Fernández, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

**Comisión suplente:**

Presidenta: Doña María Eugenia Ron Álvarez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Vicente Mazimpaka, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Carlos Vicente Córdoba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. Felisa Puche Pinazo, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y doña María Luisa Moyssset Agusti, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

**ANEXO IV**

4. Número de plazas: Una. Número: 2/97. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada» (convocado por Resolución de 13 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

**Comisión titular:**

Presidente: Don Francisco José Marcellán y Español, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Pedro Palacios Latasa, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Miguel Ángel Herrero García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Javier Chavarriga Soriano, Profesor titular de la Universidad de Lleida, y doña Teresa E. Pérez Hernández, Profesora titular de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Manuel Ferrándiz Leal, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Varona Malumbres, Profesor titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Celso Martínez Carracedo, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Carlos Vázquez Espi, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José San Miguel Romero, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

**13237** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

Por Resolución Rectoral de 4 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», plaza número 508.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto designar la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de referencia, quedando integrada por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 28 de mayo de 1997.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Alfonso Rouse Romanillo.

**ANEXO**

**CEU «Didáctica y Organización Escolar» (plaza número 508)**

**Comisión titular:**

Presidente: Don Vicente Benedito Antolí, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan José Monge Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Vicente Ferreres Pavia, Catedrático de la Universidad de Tarragona; don Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Raimundo Olano Rey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Adalberto Fernández Arénaz, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

**Vocal Secretario:** Don Julián Flórez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocales: Don Carlos Rosales López, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; don Jesús Garrido Landívar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas, y don Salvador Camacho Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**13238 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso para la provisión de la plaza TU96/082, del área de conocimiento de «Biología Animal».**

Convocada a concurso público la plaza TU96/082, área de conocimiento «Biología Animal», por Resolución de 24 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 9 de septiembre, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.253, de 6 de septiembre), la Comisión de la cual fue publicada por Resolución de 4 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.340, de 27 de febrero), y dado que hay causas justificadas que impiden la constitución de la Comisión dentro del plazo establecido al apartado 8 del artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.113, de 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.163, de 2 de febrero), de nombramiento del Rector,

Resuelvo ampliar dos meses el plazo de constitución de la mencionada comisión.

Girona, 30 de mayo de 1997.—El Rector, Josep María Nadal Farreras.

**13239 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.**

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Esta Presidencia, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 27 de septiembre, ha resuelto convocar concurso para la provisión de la plaza docente que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín

Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos, en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar, asimismo, que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cinco.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1º y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán, además, tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando ésta haya sido expedida por universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envían por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.